

En Madrid, a 24 de marzo de 2022

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES **Comunicación de otra información relevante**

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, SQUIRREL MEDIA, S.A. comunica la siguiente información:

Cambios en la composición de las Comisiones de la Sociedad. **Resolución judicial en procedimiento seguido por el Grupo Squirrel contra Giglio Group**

1. El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, ha aprobado por unanimidad:
 - Nombrar, como miembro de la Comisión de Auditoría y Control, al consejero independiente d. Teófilo Jiménez Fuentes, y cesar como miembro de la Comisión de Auditoría y Control al consejero independiente d. Javier Calvo Salve.
 - Nombrar Presidente de la Comisión de Auditoría y Control a d. Teófilo Jiménez Fuentes y cesar en el puesto de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control a d. Uriel González-Montes Álvarez.
 - Nombrar, como miembro de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, al consejero independiente d. Uriel González-Montes Álvarez, y cesar como miembro de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones al consejero independiente d. Javier Calvo Salve.

De este modo, la composición de ambas Comisiones queda del siguiente modo:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL:

- Presidente de la Comisión de Auditoría y Control:
Don Teófilo Jiménez Fuentes
- Miembros:
Don Julián Martínez Samaniego
Don Uriel González-Montes Álvarez

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

- Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control:
Doña Paula Eliz Santos
- Miembros:
Don Julián Martínez Samaniego
Don Uriel González-Montes Álvarez

2. Se informa, asimismo, que se ha obtenido resolución judicial definitiva y ejecutiva en el procedimiento judicial seguido en los Juzgados de Milán por el Grupo Squirrel contra Giglio Group, S.p.A., donde se reconoce los incumplimientos de Giglio Group, S.p.A. alegados por el Grupo Squirrel, y se fija una indemnización a nuestro favor de tres millones de euros.

Lo cual ponemos a disposición de su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

D. Javier Calvo Salve
Secretario del Consejo de Administración de
Squirrel Media, S.A.